

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4639 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2212/2014, con NIG 4109142M20140005535 por auto de 24/11/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Carlos Martín Romero con DNI: 28.929.473-G y Dña Ana Valeria Pérez Figueroa con DNI: 53.934.120-V, con domicilio en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), C/ Poniente, n.º 16, planta alta.

2.º Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D.ª Clara Isabel Vázquez Ramos, con domicilio profesional C/ O'Donnell, n.º 25, bajo, Sevilla, Abogado, teléfonos 954.22.21.64, fax 954.56.26.92, y correo electrónico cvramosbufete@pedroruiz.e.telefonica.net. Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el Art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a éste Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 30 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003925-1